



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

Seis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 399

RADICADO N° 2019-00754-00.

Se pone en conocimiento de la partes la anterior respuesta de la auxiliar administrativa de la empresa GRUPO ESTACIONES S.A.S., mediante el cual informa que el demandado JUAN SEBASTIAN BOLIVAR GUERRA.

Respecto de la entrega de títulos, el interesado deberá solicitar previamente la relación de depósitos judiciales a cargo de este proceso al correo depjudcseritagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, y posteriormente allegarla al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

RV: Comunicación de embargo

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/03/2021 2:32 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos tardes reenvío memorial radicado 2019-00754, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Adriana Herrera Rendón <contactoge@grupoestaciones.com>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 14:24

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Laura Restrepo <tesoreria@grupoestaciones.com>; jorgebedoyavilla <jorgebedoyavilla@gmail.com>

Asunto: Comunicación de embargo

Buenas tardes

Con el presente correo me permito comunicarle que el señor Juan Sebastián Bolívar Guerra CC 1.128.455.983 ya no labora con nosotros, estuvo vinculado a la compañía hasta el 19 de febrero de 2021,

Cordialmente



**Adriana Maria
Herrera Rendón**
Auxiliar Administrativa
Grupo Estaciones SAS

[314 14 00 ext 0](tel:3141400ext0)

contactoge@grupoestaciones.com

grupoestaciones.com

Crra 48 # 17a Sur 47 , Medellín -
Antioquia

De: Jorge Bedoya Villa <jorgebedoyavilla@gmail.com>

Enviado el: lunes, 31 de agosto de 2020 09:35 a.m.

Para: Adriana Herrera Rendón <contactoge@grupoestaciones.com>

Asunto: Comunicación de embargo

Buenos días,

A continuación adjunto archivo en PDF, comunicando medida de embargo decretada para el señor Juan Sebastián Bolívar Guerra, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí. Radicado: 2019-754

--

Jorge Hernán Bedoya Villa
Abogado Titulado U de M
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social U.P.B.
Cel. 311 355 44 42



--

Jorge Hernán Bedoya Villa
Abogado Titulado U de M
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social U.P.B.
Cel. 311 355 44 42